

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 3 de marzo de 2017 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de modificación de medidas supuesto contencioso n.º 37/2016. (2017ED0034)*

Avenida de Colón, 4, 3.ª planta.

Teléfono: 924 28 42 54-55. Fax: 924 28 43 31.

Equipo/usuario: 3.

Modelo: N30010.

N.I.G.: 06015 42 1 2016 0000302.

MMC Modificacion De Medidas Supuesto Contencioso 0000037 /2016.

Procedimiento origen: Faml. Guard. Custdo Ali. Hij Menor No Matri No C 0000037 /2016

Sobre otras materias.

Demandante: Najat Amiri Amine.

Procurador/a Sr/a. Guadalupe Gómez Cordero.

Abogado/a Sr/a. Adrián Rodríguez Santos.

Demandado D/ña. Salah Rakrak.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

SENTENCIA N.º 60 / 17

Magistrado-Juez que lo dicta: D.ª Marina López De Lerma Fraisolí.

Fecha: 16.02.17.

Lugar: Badajoz.

Demandante: Najat Amire Amini.

Letrado: Sr. Rodríguez Santos.

Procuradora: Sra. Gómez Cordero.

Demandada: Salah Rakrak.

Ministerio Fiscal.

Modo de impugnación. Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación. El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días



contados desde el día siguiente de la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 458, 1.2 de la LEC y debiendo acreditar, cuando se interponga el mismo, el haber constituido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el depósito de 50 euros a que hace referencia la disposición adicional 15.ª de la Ley Orgánica 1/09, de 3 de noviembre, con el apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso sin dicho requisito.

En Badajoz a tres de marzo de dos mil diecisiete.

El/la Letrado de la Administración  
de Justicia

